

Universidad Politécnica de Zacatecas**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99065-19-2016-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2016

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,669.6
Muestra Auditada	23,669.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos ministrados a la Universidad Politécnica de Zacatecas correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de Educación Superior Tecnológica y Politécnica ascendieron a 23,669.6 miles de pesos, que representaron el 30.9% de los 76,665.2 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 a la Universidad Politécnica de Zacatecas por 23,669.6 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Politécnica de Zacatecas, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el

ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2021

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
La Universidad Politécnica de Zacatecas contó con un código de ética con fecha de emisión del 19 de octubre de 2016.	La Universidad Politécnica de Zacatecas no contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos ni otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales eran de observancia obligatoria.
La Universidad Politécnica de Zacatecas contó con un código de conducta, con fecha de emisión del 15 de agosto de 2018.	La Universidad Politécnica de Zacatecas careció de un catálogo de puestos.
Administración de Riesgos	
La Universidad Politécnica de Zacatecas contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022, emitido en 2018.	La Universidad Politécnica de Zacatecas no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.
La Universidad Politécnica de Zacatecas identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), emitido en el 2021.	La Universidad Politécnica de Zacatecas careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido. La Universidad Politécnica de Zacatecas no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.
Actividades de Control	
La Universidad Politécnica de Zacatecas contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Organización de la Universidad politécnica de Zacatecas, con fecha de emisión 28 de febrero de 2005.	La Universidad Politécnica de Zacatecas careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos. La Universidad Politécnica de Zacatecas no proporcionó evidencia de contar con sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. La Universidad Politécnica de Zacatecas careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
	<p>La Universidad Politécnica de Zacatecas no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de Información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p>
	<p>La Universidad Politécnica de Zacatecas no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p>
	<p>La Universidad Politécnica de Zacatecas no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p>
	<p>La Universidad Politécnica de Zacatecas no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
	<p>La Universidad Politécnica de Zacatecas no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.</p>
	<p>La Universidad Politécnica de Zacatecas no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 30 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Politécnica de Zacatecas en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2021-4-99065-19-2016-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Politécnica de Zacatecas elabore un programa de trabajo, con responsables y fechas perentorias, para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del Estado de Zacatecas y la Universidad Politécnica de Zacatecas suscribieron con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el convenio específico para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en los plazos establecidos en la normativa; sin embargo, la Universidad Politécnica de Zacatecas careció de una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; además, no abrió una cuenta bancaria productiva para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el Estado.

Por otra parte, la Universidad Politécnica de Zacatecas abrió una cuenta bancaria para el ejercicio de los recursos, denominada Dispersión de Nómina, en la que dispersó los recursos del programa, la cual no fue específica, ni productiva.

La Unidad de Investigación y Calificación de Faltas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. UI/057/ASF/2022 y UI/077/ASF/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La Universidad Politécnica de Zacatecas registró presupuestal y contablemente los ingresos por 23,669.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1.7 miles de pesos, así como las erogaciones por 23,669.6 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, los cuales se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que los justificó y comprobó; además, se canceló con la leyenda "OPERADO EJERCICIO CONVENIO 2021 U006 FEDERAL" y se identificó con el nombre del programa.

4. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 2,646 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 23,669.6 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 20,962.5 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 y 2,707.1 miles de pesos al capítulo 3000; además, se verificó que los proveedores que los emitieron no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible expedidos a favor de la Universidad Politécnica de Zacatecas fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. La Universidad Politécnica de Zacatecas recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 23,669.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió 23,669.6 miles de pesos y pagó 23,665.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 23,669.6 miles de pesos, que representaron el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.7 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del subsidio, conforme al cuadro siguiente:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2021			Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados		Recursos no pagados	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1000 Servicios personales	20,962.5	20,962.5	0.0	20,962.5	20,958.3	4.2	4.2	0.0	20,962.5	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	2,707.1	2,707.1	0.0	2,707.1	2,707.1	0.0	0.0	0.0	2,707.1	0.0	0.0	0.0
Subtotal	23,669.6	23,669.6	0.0	23,669.6	23,665.4	4.2	4.2	0.0	23,669.6	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1.7	1.7	0.0	1.7	1.3	0.4	0.4	0.0	1.7	0.0	0.0	0.0
Total	23,671.3	23,671.3	0.0	23,671.3	23,666.7	4.6	4.6	0.0	23,671.3	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

La Unidad de Investigación y Calificación de Faltas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI/058/ASF/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. La Universidad Politécnica de Zacatecas entregó a la Secretaría de Educación Pública, dentro de los 10 días hábiles después del término de cada mes, el informe de aportaciones federales y estatales, así como los estados de cuenta mensuales de la cuenta bancaria establecida para la administración de los recursos del programa; sin embargo, entregó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública la copia de los contratos bancarios; además, no se entregó la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, mediante una auditoría externa, ni el informe semestral específico sobre la ampliación de ésta.

La Unidad de Investigación y Calificación de Faltas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. UI/059/ASF/2022 y UI/060/ASF/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. La Universidad Politécnica de Zacatecas reportó de manera extemporánea en el primero, tercero y cuarto trimestres a la Secretaría de Educación Pública la información referente a los recursos federales recibidos; asimismo, no acreditó el envío de la información referente a los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, el cumplimiento de las metas correspondientes ni el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual.

La Unidad de Investigación y Calificación de Faltas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI/078/ASF/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La Universidad Politécnica de Zacatecas entregó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública, mediante los estados financieros, la comprobación del ejercicio del gasto del primero, tercero y cuarto trimestres.

La Unidad de Investigación y Calificación de Faltas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI/061/ASF/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

9. La Universidad Politécnica de Zacatecas no publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio, respecto de los recursos financieros que recibió del programa; además, no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos, que incluyó el informe y la documentación complementaria.

La Unidad de Investigación y Calificación de Faltas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades

administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. UI/062/ASF/2022 y UI/063/ASF/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. La Universidad Politécnica de Zacatecas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 173.0 miles de pesos para el pago de tres plazas del personal administrativo, superiores a las autorizadas en las actas de sesión, correspondientes a jefe de oficina c, asistente de mantenimiento y jefe de departamento titular del área coordinadora de archivos, las cuales no se ajustaron a la plantilla de personal autorizada; además, la Universidad Politécnica de Zacatecas pagó percepciones de sueldo, ayuda de anteojos, prima vacacional, y bono de asistencia, a empleados administrativos y docentes; dichos pagos fueron superiores a los establecidos en las categorías de subdirector de vinculación, subdirector de planeación y asignatura a, por 48.5 miles de pesos, los cuales no se ajustaron a los montos establecidos en el tabulador de sueldos autorizados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2021, No. 0066/21, cláusula sexta, inciso c.

La Universidad Politécnica de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó el pago de dos plazas del personal administrativo correspondientes a jefe de oficina c y jefe de departamento titular del área coordinadora de archivos por 154,842.50 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-B-32000-19-2016-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron pagos de una plaza del personal administrativo, superior a la autorizada, correspondiente a asistente de mantenimiento, la cual no se ajustó a la plantilla de personal; además, se identificaron pagos superiores a los establecidos en las categorías de subdirector de vinculación, subdirector de planeación y asignatura, los cuales no se ajustaron a los montos establecidos en el tabulador de sueldos autorizados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2021, No. 0066/21, cláusula sexta, inciso c.

11. Con la confrontación de la nómina ordinaria pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 de la Universidad Politécnica

de Zacatecas con las nóminas pagadas con los recursos del Fondo Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo federal y estatal de la Cuenta Pública 2021, se identificaron concurrencias en los periodos laborados de cinco trabajadores, sin que se presentaran los oficios de compatibilidad de empleo.

2021-4-99065-19-2016-01-002 **Recomendación**

Para que la Universidad Politécnica de Zacatecas establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión, o que preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione a la institución el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, que no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables, y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

12. La Universidad Politécnica de Zacatecas enteró oportunamente las deducciones por 1,808.1 miles de pesos por concepto de seguridad social a la instancia correspondiente; sin embargo, se constató que la Universidad Politécnica de Zacatecas enteró de manera extemporánea las retenciones del impuesto sobre la renta y el pago de impuestos sobre nómina a las instancias correspondientes.

La Unidad de Investigación y Calificación de Faltas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. UI/064/ASF/2022 y UI/079/ASF/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que la Universidad Politécnica de Zacatecas no registró personal adscrito bajo los conceptos de comisiones sindicales, cargo de elección popular o comisionado a otras dependencias; además, se identificaron licencias sin goce de sueldo que contaron con las autorizaciones correspondientes y no se efectuaron pagos a 20 trabajadores después de la fecha de su baja definitiva de la dependencia o de su identificación como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores.

14. Con la revisión de una muestra del personal docente y administrativo de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que se efectuaron pagos por 1,373.2 miles de pesos a ocho trabajadores administrativos y tres docentes que no acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil de puestos.

La Universidad Politécnica de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil de puestos de los ocho trabajadores administrativos y tres docentes por 1,373,213.51 pesos, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la confrontación de información de la nómina de la Universidad Politécnica de Zacatecas, con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal de la universidad coincidieron con los registros de las bases de datos.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones, realizadas por 1,057.3 miles de pesos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Politécnica de Zacatecas, se verificó que se formalizaron tres contratos sin números, para cada una de las adquisiciones de forma directa, los cuales carecieron del dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; además, las adjudicaciones no se realizaron de acuerdo con los montos mínimos y máximos autorizados, no se acreditó el registro de su programa anual de adquisiciones y servicios en Compranet, y carecieron de las cotizaciones, investigaciones de mercado y las garantías de cumplimiento correspondientes.

Por lo que se refiere a la prestación de los servicios contratados, por 1,057.3 miles de pesos no se remitió evidencia documental que permita acreditar la prestación de los servicios de vigilancia y limpieza en tiempo y forma.

La Universidad Politécnica de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la prestación de los servicios contratados por 1,057,325.50 pesos, de vigilancia y limpieza en tiempo y forma, según los plazos establecidos.

La Unidad de Investigación y Calificación de Faltas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. UI/065/ASF/2022 y UI/066/ASF/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 23,669.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Politécnica de Zacatecas mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la Universidad Politécnica de Zacatecas comprometió 23,669.6 miles de pesos y pagó 23,665.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 23,669.6 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos ministrados. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.7 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del subsidio.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2021, No. 0066/21. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica de Zacatecas careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Politécnica de Zacatecas incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que entregó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública la copia de los contratos bancarios.

En conclusión, la Universidad Politécnica de Zacatecas no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número REC/569/2022 del 20 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, no obstante, la información que se remitió para los resultados 1, 10 y 11, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

UTP
COORDINACIÓN DE EMPRESAS
TECNOLOGÍAS Y POLITÉCNICAS



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS

UPZ
UNIVERSIDAD PROFESIONAL
DE ZACATECAS
XX ANIVERSARIO
1971-2021

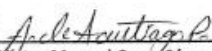
Oficio: REC/569/2022
Fecha: 20 de Septiembre 2022
Lugar: Fresnillo, Zacatecas

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"

Por medio de la presente se hace entrega de la documentación comprobatoria para dar contestación a las observaciones emitidas en el acta de cierre No.002/CP2021 correspondiente a la auditoría número 2016 con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales que tiene por objetivo fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad se realizó de acuerdo a lo establecido en el convenio. Por lo cual entregamos físicamente 1 Cd con 28 carpetas que incluyen 89 archivos debidamente certificados para su revisión.

Sin más por el momento me despido de usted y estamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

P.A.

Dr. Víctor Manuel Casas Sáenz
Rector



C.c.p. Archivo. Enlace de auditoría.

Plan de Pardillo, S/N Col. Parque Industrial C.P. 99059, Fresnillo, Zac.
Tel. 493 9357106 www.upz.edu.mx



Apéndices

Áreas Revisadas

La Universidad Politécnica de Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2021, No. 0066/21, cláusula sexta, inciso c.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.